



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), nueve (9) de mayo de 2023.

HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210022100
DEMANDANTE: HELIO FABIO HERRERA MONTIEL
DEMANDADO: NELSON VILLARREAL AYALA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	HELIO FABIO HERRERA MONTIEL
Apoderada demandante	EMMA ISABEL ESCOBAR SALAS

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS) CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda, no se propuso excepción previa alguna. Se continúa con la siguiente etapa procesal.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se centra en determinar si entre el demandante y el demandado, existió un contrato de trabajo entre el 15 de octubre del año 2020 y el 31 de diciembre de 2021. En consecuencia, también se verificarán las condiciones en que terminó ese contrato de trabajo, esto es, si terminó con o sin justa causa, si terminó sin justa causa, habrá lugar a verificar si hay lugar al pago de la indemnización por despido sin justa causa. También si hay lugar a las prestaciones y salarios que se solicitan en la demanda, tales como cesantías, intereses a las cesantías y prima de servicios, más vacaciones. Además, se

verificará si hay lugar al pago de la indemnización consagrada en el artículo 65 del CST.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

INTERROGATORIO: Al demandado NELSON VILLARREAL AYALA.

TESTIMONIOS: De BRANDOL STEVEN DURAN y JOSE FERNANDO RONDON ALVAREZ.

A FAVOR DEL DEMANDADO

No contestó demanda.

DE OFICIO

El demandante deberá rendir declaración de parte, a instancia del juzgado.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2023, a partir de las DOS DE LA TARDE (02:00 PM), momento en el cual se practicarán las pruebas decretadas, si es del caso se escuchará alegatos y se proferirá sentencia.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c521d863c2cc6d1723c271326eadeabe1af40a1b4721bf5d0a48610a1d07f635**

Documento generado en 10/05/2023 10:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>